



VISTOS:

El Informe N° D001027-2024-SUTRAN-GAT, de la Gerencia de Articulación Territorial; el Informe N° D000562-2024-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° D001282-2024-SUTRAN-OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° D000669-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD se resolvió, entre otros, delegar a la Gerencia General la facultad de designar temporalmente las funciones de las Jefaturas de las Unidades Desconcentradas, cuando se produzcan ausencias justificadas menores o iguales a treinta (30) días naturales, por uso del goce de vacaciones, licencias, entre otras;

Que, los literales q) y t) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, establece como funciones de la Gerencia General, entre otras, expedir resoluciones gerenciales en aquellas que le sean delegadas y las demás funciones que le asigne el Consejo Directivo, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Informe N° D001027-2024-SUTRAN-GAT, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Gerencia de Articulación Territorial solicita a la Gerencia General encargar al servidor CAS **JUAN JESÚS MORAN MUÑIZ**, Analista Operativo de la Unidad Desconcentrada de San Martín de la Gerencia de Articulación Territorial, las funciones del cargo de Jefe de la citada Unidad, por motivos que la servidora CAS **JUANA AYLIN QUEZADA HIDALGO**, se encuentra de licencia con goce de haber por descanso médico, del 16 al 20 de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° D000562-2024-SUTRAN-UR, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente designar temporalmente al servidor CAS **JUAN JESÚS MORAN MUÑIZ**, Analista Operativo de dicha Unidad, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de San Martín de la Gerencia de Articulación Territorial, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 16 al 20 de diciembre de 2024; opinión que es compartida por la Oficina de Administración mediante Memorando N° D001282-2024-SUTRAN-OA, de fecha 17 de diciembre de 2024;

Que, a través del Informe N° D000669-2024-SUTRAN-OAJ, de fecha 17 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General designe temporalmente, con eficacia anticipada, al servidor antes mencionado, durante el periodo en cuestión, de acuerdo al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

1 de 2

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; la Resolución de Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD; la Resolución de Consejo Directivo N° D000015-2022-SUTRAN-CD, que aprueba el Reglamento Interno RI-001-2022-SUTRAN-CD, “Reglamento Interno de los/as servidores/as civiles de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN”, y; el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 16 al 20 de diciembre de 2024, al servidor CAS **JUAN JESÚS MORAN MUÑIZ**, las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de San Martín de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CAS **JUAN JESÚS MORAN MUÑIZ**, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

WILLY HERNANDO VENERO ESPINOZA
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: UGTXDTE

